

MAT.: APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, AÑO 2026.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00300/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3036/2026, que actualiza las subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue, según se indica.
6. La jurisprudencia administrativa vigente de la Contraloría General de la República, en especial aquella relativa al otorgamiento de ayudas sociales municipales y al principio de probidad administrativa.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Doñihue, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus funciones la atención de situaciones de vulnerabilidad social de personas y grupos familiares de la comuna.
2. Que resulta necesario contar con un instrumento normativo interno que regule de manera clara, objetiva y transparente los procedimientos, requisitos, tipos de beneficios, causales de negación y periodicidad en la entrega de ayudas sociales.
3. Que el Manual de Procedimientos para la Entrega de Ayudas Sociales, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, permite estandarizar la gestión, optimizar el uso de los recursos municipales y asegurar criterios de equidad, focalización y control administrativo.
4. Que dicho manual se ajusta a la normativa legal vigente y a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión municipal.

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, AÑO 2026**, el cual se adjunta al presente decreto y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos legales y administrativos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el manual aprobado regirá a contar de la fecha del presente decreto y será de aplicación obligatoria para todos los funcionarios y funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que intervengan en los procesos de evaluación, tramitación y entrega de ayudas sociales.
3. **DEJASE CONSTANCIA**, que cualquier modificación, actualización o incorporación de nuevos beneficios al manual deberá realizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, previo informe técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE**, el presente decreto y el manual aprobado, a través de los medios institucionales que estime pertinente la Municipalidad de Doñihue, para conocimiento de la comunidad y de los funcionarios municipales.
5. **ARCHÍVESE**, copia del presente decreto en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal y demás unidades que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES	Digital	Ver		

BAG/FAAR/SCR

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
NADIA ANDREA LOPEZ ROJAS - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SOFÍA FARFÁN VÁSQUEZ - PROGRAMA GESTION TERRITORIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NATALIA FRANCISCA SANTANDER CAVIERES - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ALLISSON ALVAREZ GONZALEZ - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21589182&hash=fe518>